



LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN



2024-3131



Fecha de ingreso:20-09-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-09-2024

Folio:2024-3131

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO MARRUEFO GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:



[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-248-050-00010-00-0000

Propietario: BERTHA ALICIA ASTORGA SAENZ

Domicilio: CALL 15 DE ENERO 63 COLONIA C.D.P.

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	67.22	0.00	0.00		583.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	67.22	0.00	0.00		145.96
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	67.22	0.00	0.00		58.38
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	67.22	0.00	0.00		145.96
TOTALES			201.66	0.00	0.00		\$ 934.15

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

754 JUAN CARLOS MONTAÑO ARREOLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- Forma parte integral de la Licencia; el Plano Catastral.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso..
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-09-2024 10:14:59

Usuario:

Dirección: null

302d02146af1fb1e56bf7c19583610d49f5734a8f9485ca00215008390af841737a50e6ef6bcdaf7b696fc23448eda